

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

9939 *Real Decreto 1035/2012, de 29 de junio, por el que se declara la jubilación voluntaria por edad de don Eligio Hernández Gutiérrez.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 28 de junio del año 2012,

Vengo en declarar la jubilación voluntaria por edad de don Eligio Hernández Gutiérrez, Magistrado en situación de excedencia voluntaria por interés particular, al tener cumplidos más de sesenta y cinco años de edad, con efectos del día 25 de julio de 2012, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa.

Dado en Madrid, el 29 de junio de 2012.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ